



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 057-2024-MDSA

Sanagorán, 26 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANAGORÁN

VISTO: La Carta N° 010-2024-MDS/GM/OPP/WDVL, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el período 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que, la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en un período anual;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 090-2023-MDS-CM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2023-MDS-A, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, corresponde realizar el proceso de consistencia del POI Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, en relación con el PIA aprobado por la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

Que, mediante CARTA N° 010-2024-MDS/GM/OPP/WDVL, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Plan Operativo Institucional 2024, misma que se ajusta a las directivas y normas que determina el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Abastecimiento, la Política General de Gobierno y las prioridades identificadas en los planes institucionales y de desarrollo; asimismo, precisa que el Plan Operativo Institucional 2024 se formuló, ajustó, consustanció y aprobó de acuerdo a las prioridades definidas por los centros de costo a través de sus actividades operativas alineadas a las acciones y objetivos estratégicos institucionales y recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y comunicación a todas las unidades orgánicas.

Por las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, de acuerdo a los lineamientos del CEPLAN, instrumento elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a todas las Unidades Orgánicas el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI 2024) de la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el año fiscal 2024.

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Artículo Tercero. - ENCARGAR, la supervisión, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI 2024) de la Municipalidad Distrital de Sanagorán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Cuarto. - PUBLI^UCAR, encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munisanagoran>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Gilmer Gary Vasquez Lupa
Gilmer Gary Vasquez Lupa
ALCALDE

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran